



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DTE:	ELOINA DEL CARMEN OSORIO GONZALEZ y otro
DDO:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
RDO	05001 33 33 024 2012 00356 00

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia mediante auto del 21 de noviembre de 2012 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a las partes demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 6 de diciembre de 2012, luego de que culminara la Asamblea Permanente en la que se encontraba la Rama Judicial.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 4 de febrero de 2013.

Termino de traslado para contestar, 30 días: 18 de marzo de 2013.

Termino para la reforma de la demanda (10 días): 8 de abril de 2013.

La demanda no fue reformada y sí contestada por las partes demandadas dentro del término, dando traslado de las excepciones propuestas como a bien consta a folio 65.

A despacho, para lo que se estime pertinente.

JUAN DAVID ISAZA MARIN  
SECRETARIO



*REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN*

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DTE:	ELOINA DEL CARMEN OSORIO GONZALEZ y otro
DDO:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
RDO	05001 33 33 024 2012 00356 00

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, acorde a lo establecido por el artículo 173 del CPACA. Procede entonces el despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

**CONVOCAR** a las partes a diligencia de audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día JUEVES NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM), EN LA SALA 9 - PISO 2° DEL ED. JOSE FELIX DE RESTREPO – PALACIO DE JUSTICIA-.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

Igualmente procede el despacho de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil a reconocerle personería a la doctora DIANA MARIA CAMACHO BOLAÑOS portadora de la T.P. 167486 del CSJ, para que represente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con las facultades a esta otorgadas en el poder que reposa a folio 36 y 53. Igualmente a la doctora GLORIA AUGENIA MONCADA LONDOÑO, portadora de la T.P. 88059 del CSJ, para que represente a la POLICIA NACIONAL, con las calidades y facultades conferidas a esta en el poder obrante a folio 78.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ  
JUEZ

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los \_\_\_\_\_ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

\_\_\_\_\_  
El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL  
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO